

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se integra en la Escala de Servicios Técnicos del vigente Estatuto de personal de Universidades Laborales al personal ingresado al amparo del derogado Estatuto del personal docente de 24 de enero de 1961

En cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria quinta del vigente Estatuto de personal de Universidades Laborales, de conformidad con las Resoluciones de esta Dirección General de Promoción Social de 15 de octubre y 29 de noviembre de 1966, y en concordancia con las facultades que a la misma le están concedidas.

Esta Dirección General ha resuelto que el personal de Universidades Laborales ingresado con anterioridad al 6 de julio de 1966, al amparo del derogado Estatuto de personal docente, que se relaciona en esta Resolución, queda integrado en la Escala de Servicios Técnicos del vigente Estatuto de Personal, quedando adscritos a los Grupos que se señalan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general, Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RELACION QUE SE CITA

Grupo «A»

- D. Alonso Lobo Segundo.
- D. Antonio Amo Molina.
- D. Luis Fernández Rodríguez.
- D. Luis Fombellida Prieto.
- D. Federico Girona de la Figuera.
- D. José Manuel Laffon Sánchez.
- D. Federico López Ruiz.
- D. Francisco Montes Navas.
- D. Ernesto Ollero de la Rosa.
- D. Julián Sánchez Jiménez.
- D. José Luis del Valle Fernández.
- D. Jesús Villanueva Pelayo.

Grupo «B»

- D. Antonio Angel Franco.
- D. Luis Arenas Ladislao.
- D. Angel Avilés Pérez.
- D. Ramón Berra Pereira.
- D. Nicolás Canterero Villa.
- D. Adrián Carnicero Tejerín.
- D. Enrique Iglesias Cubeiro.
- D. José Justo Arreiciado.
- D. Juan Monforte Riesgo.
- D. Francisco Montero Galvache.
- D.ª Feli a Montilla-Tirado Hidalgo.
- D. J. Manuel Pablos Chapado.
- D. Felipe Panea Castro.
- D.ª María Portero Marcos.
- D. Abel Zapico Zapico.

Grupo «C»

- D. Ricardo López Martínez.

Grupo «D»

- D.ª Matilde Bigorras Vergés.
- D. Rosendo Carro Magadán.
- D. Manuel Cruz de la Torre.
- D.ª Concepción Florido López.
- D. Adolfo Lara Morales.
- D. Rafael Melero Aguila.
- D. Eduardo Puente Dorado.
- D.ª Montserrat Virgile Mercader.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Aguas de Bell-lloch Romañá, S. A.», para la instalación de servicio público de agua.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Aguas de Bell-lloch Romañá, S. A.», en solicitud de autorización para la instalación de una industria de servicio público de agua en el pueblo de Romañá de la Selva y urbanizaciones contiguas y en las urbanizaciones de Bell-lloch y Tornabells,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Aguas de Bell-lloch Romañá, S. A.», para la instalación solicitada a tenor del proyecto técnico presentado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963 y las siguientes condiciones especiales:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Gerona de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua deberá obtenerse la oportuna aprobación de las tarifas que hayan de regir.

4.ª «Aguas de Bell-lloch Romañá, S. A.», habrá de presentar a la aprobación de esta Dirección General los proyectos correspondientes a las redes de distribución de los sucesivos planes de urbanización que lleguen a realizarse en las áreas suministradas por el servicio que se autoriza.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de matadero general frigorífico presentado por «Industrias Ganaderas Andaluzas, S. A.», de Carmona (Sevilla).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo del matadero general frigorífico a instalar en Carmona (Sevilla) por «Industrias Ganaderas Andaluzas, S. A.» (INDAGUSA), con un presupuesto de 18.064.954,59 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de matadero general frigorífico a instalar por la Cooperativa del Campo «San Isidro», de Olivenza (Badajoz), en la citada localidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Cooperativa del Campo «San Isidro», de Olivenza (Badajoz), para la instalación de un matadero general frigorífico en la citada localidad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por dicha Cooperativa, limitando su presupuesto a la cantidad de 42.800.286 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1966 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la fábrica de piensos compuestos a instalar por la Sociedad a constituir «Piensos Calpe, S. A.» en Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por don Rafael Rodríguez Fernández, «Piensos Royga, S. A.»; don Angel María Llamas Madurga, «Agro-Industria Hércules, S. A.»; don Manuel Rodríguez Fernández de la Reguera y otros, en nombre de la Sociedad a constituir «Piensos Calpe, S. A.», para instalar una fábrica de piensos compuestos en Algeciras (Cádiz),